

Ciudad, julio 30 de 1930.

Señor General don  
Plutarco Elias Calles.  
P R E S E N T E

Muy estimado señor General:

De la manera más respetuosa suplico a usted se sirva prestarme su atención en la exposición de los hechos a que me referiré en ésta y en otras subsecuentes, relativos al caso electoral del Estado de Chihuahua.

Sus viejos amigos y admiradores siguen teniendo fe en usted y cuando se trata de respaldar los intereses públicos más confianza aun nos despierta el recuerdo de sus ejemplos y de su conducta política y administrativa.

Sé perfectamente que su intervención franca y decidida en estos instantes urgentes para el Estado de Chihuahua, servirá indiscutiblemente para que ese problema se resuelva con entera justicia.

Probablemente usted no esté en posesión de la verdad legal del conflicto y por eso como último recurso, toda vez que se han agotado todos los que aconsejaba la Ley, ocurro a usted en forma enteramente privada para hacérselos saber y ojalá que al ser escuchado en un asunto de tan seria gravedad, incline usted el criterio del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Gobernación, en el sentido de que se respete el resultado del voto popular en Chihuahua y se tomen las medidas inmediatas -- que requiere este trascendente caso.

Con motivo de la Convocatoria a elecciones extraordinarias para Gobernador del Estado, el señor don Manuel M. Prieto fue invitado por las Agrupaciones Políticas de aquella Entidad y por numerosos amigos, para que lanzara su Candidatura.

Poco después se anunció oficialmente en el Estado, la Candidatura del señor Ingeniero don Andrés Ortiz, sostenida directa y terminantemente por el señor Ingeniero don Luis L. León. Estas noticias las hizo propalar al principio de la campaña, el señor General Quevedo, por ser amigo personal del

referido señor Ingeniero Ortiz, agregando que era el Candidato del ex-Gobernador Almada y del Gobierno del Centro. Desde entonces en todo el Estado de Chihuahua se sabe que el señor Ingeniero Andrés Ortiz, es el Candidato de imposición.

El señor Ingeniero Andrés Ortiz fue Gobernador Interino de aquella misma Entidad por los años de 1918 a 1920. Con motivo del movimiento de -- Agua Prieta del que usted fue alma y Jefe, este señor Ingeniero lanzó a usted cargos furibundos e injuriosos, así como al extinto General Obregón y al señor don Adolfo de la Huerta. Estos cargos aparecieron en manifiestos lanzados al pueblo de Chihuahua, y en declaraciones hechas a la prensa local y a los diarios del El Paso, Tex. Fácilmente puede usted comprobar esta afirmación.

Durante la Gubernatura del señor Ingeniero Ortiz, se impusieron todos los Ayuntamientos del Estado, contra los que resultaron legalmente electos; se derrochó el dinero en fines inmorales; el mismo interesado improvisó una fortuna que hoy gasta modestamente; cometió actos de inmoralidad que son públicos y notorios en el Estado, con los cuales ofendió a la sociedad Chihuahuense y por estas causas y otras muchas la persona del Ingeniero Ortiz se iso odiosa y gracias al movimiento de Agua Prieta se destruyó aquella administración, pasando a manos del señor don Abel S. Rodríguez quien la entregó al señor Ingeniero y General Ignacio C. Enríquez, por haber triunfado positiva y legalmente. Debo manifestar a usted, como lo hago con todo respeto, que sólo por estos antecedentes la opinión pública es favorable al señor Manuel M. Prieto, y sin equívoco, puedo señalarla en un noventa y cinco por ciento.

Vino la Convención celebrada por el Partido Nacional Revolucionario y se hizo representar por -- unos cuarenta o cincuenta Delegados que fueron empleados públicos de la Capital, impidiéndose la entrada a los correspondientes del señor Manuel M. Prieto. Para la celebración de este acto se presentaron al Estado en viados especiales del señor Ingeniero Luis L. León, -- además de que estaba en constante comunicación con el -- ex-Gobernador Francisco R. Almada.

Estos hechos decepcionaron hondamente al señor don Manuel M. Prieto, quien, no obstante, y por las exigencias de sus partidarios tuvo que continuar la lucha la que quiso abandonar desde aquel entonces.

El señor Gobernador de aquellas fechas, Francisco R. Almada se dedicó a preparar todos los actos de la imposición y a ejercer notorias represalias contra los simpatizadores del señor Prieto, desterrando a unos y encarcelando a otros, además de que todo ingreso al Tesoro Público fue destinado exclusivamente para los gastos de la campaña. Todos los empleados públicos tomaron parte en la lucha, como aconteció con los Ingenieros Terrazas, Iturríos, Terminel, etc., etc. quie-

nes acompañaron al Ingeniero Ortiz en su gira política.

Numerosos chihuahuenses en vista de aquellos inaceptables acontecimientos, formularon un pliego de acusaciones en contra del ex-Gobernador Almada, que fue entregado al señor Diputado Demetrio Parra, Presidente del Congreso.

Este señor que conocía perfectamente - cuales Diputados eran los que estarían dispuestos a darle curso a la cuestión, se reunió con ellos el día 24 de junio del corriente año y después de un largo cambio de impresiones juzgaron procedente la acusación y fundada la responsabilidad del ex-Gobernador Almada, por lo que acordaron reunirse en el Salón de Sesiones de su Congreso el día 25 de junio del propio año para desaforar al señor Francisco R. Almada.

La noche del día 24 estuvieron conformes en constituir en Gran Jurado al Congreso, los señores Diputados José Monzón (1), Valente Chacón Baca (2), Pilar M. Juárez (3), Antonio Zazueta (4), Carlos Enríquez (5), Manuel Jesús Estrada (6), Demetrio Parra (7), Virgilio Casale (8), Fernando García (9) y Angel Acosta (10).

Este último no concurrió a la Sesión de Gran Jurado y en la misma noche del día 24 se ocultó en la ciudad y denunció los hechos al Secretario General de Gobierno (el señor Almada se encontraba en Ciudad Juárez) y a la Policía adicta enteramente al Gobierno del Estado.

Para impedir la reunión de los nueve señores Diputados restantes, el señor Jiménez, Jefe de la Policía Especial del ex-Gobernador Almada, recibió instrucciones de disolver la sesión de los señores Diputados a como hubiere lugar.

Desgraciadamente la relación de estos hechos no puedo reducirla a una sola carta, y a usted suplico mi querido General, se sirva disculparme y leer mi información con el interés que merece el problema, con la seguridad de que cualquiera intervención suya se hará sentir en el Estado de Chihuahua y se le -- agradecerá a usted con aplauso unánime, porque su referida intervención, no pecará de intromisión indebida, porque se trata de la defensa de un caso que interesa vivamente al Estado de Chihuahua se resuelva en términos de verdadera justicia.

Dada la urgencia del asunto, seguiré escribiendo a usted la veces que sea necesario.

Suyo muy afmo. subordinado y atto.

S.S.

*El Parro*

México, D.F. a 31 de julio 1930.

Señor General de División  
don Plutarco Elías Calles.  
P R E S E N T E.

Muy respetable señor General:

Con los datos que rindieron los señores Delegados y a que me referí en la parte final de mi carta número 2, la Secretaría de Gobernación resolvió el asunto de la siguiente manera:

Siendo las 24 horas y 15 minutos del día - 28 del mes de junio del corriente año y en los precisos momentos en que el señor General Mora y el Delegado de la Secretaría de Gobernación ya referida, se encontraban en el Salón de Comisiones de la Cámara de Diputados, escuchando la certificación que de los documentos que se les entregaron, hacía un notario de la ciudad de --- Chihuahua, se recibió un mensaje de la Secretaría de -- Gobernación ya mencionada, en el que se decía a los -- señores Secretarios del grupo estradista que, en vista del estudio que se había hecho y de que por el mismo se llegaba a la conclusión de que la Legislatura se encontraba dividida en dos grupos, el almadista de diete señores Diputados y el estradista, aunque aparentemente -- eran nueve, en el fondo solamente podían estimarse como siete, pues que dos de ellos se encontraban desafortados. (esto es contrario a la verdad de las cosas, lo cual se puede comprobar con el estudio jurídico que presentaron ante dicha Secretaría los señores Diputados estradistas y que obra agregado al expediente relativo).

Que en tal virtud el señor Presidente de la República se veía en el caso de seguir reconociendo al señor Almada, con su carácter de Gobernador Provisional del Estado.

Este error legal vino a confirmar también en el ánimo de los elementos Prietistas, que en el caso se procedía favoreciendo los intereses impositivistas del Ingeniero Luis L. León.

Con motivo de la resolución que antecede, -- los señores Diputados estradistas, se trasladaron a esta ciudad, en compañía del señor General Enríquez y del Candidato Manuel M. Prieto, a efecto de convencer a la Secretaría de Gobernación de que la designación del señor Ingeniero Manuel Jesús Estrada, era legal y de que

la apreciación que se había hecho respecto de los Diputados inaceptables, era indebida y no se ajustaba a las disposiciones relativas de la Constitución Política del Estado.

La Secretaría de Gobernación para resolver el conflicto, propuso al grupo almadista que se designara al señor Ingeniero don Rómulo Escobar, como Gobernador Interino del Estado.

Desempeñando ya este señor la Gubernatura, aquel grupo de Diputados leonistas se apresuró, sin autorización legal, a desaforar a los señores Diputados estradistas que se encontraban en esta Capital, dedicados a hacer las representaciones legales de que hablo, ante la Secretaría de Gobernación.

Esta Dependencia del Ejecutivo se vió obligada a declarar que reconocía como Diputados capacitados a ocho de los correspondientes a Almada y seis de los estradistas, con lo cual se hacía el total de catorce que es el número de que se compone el Congreso del Estado.

Después de esta decisión de la Secretaría de Gobernación, los señores Diputados estradistas salieron para la ciudad de Chihuahua.

El señor Gobernador Escobar hizo observaciones al Decreto de desafuero dictado por los almadistas en contra de los estradistas, por recomendaciones de la Secretaría de Gobernación y gracias a las frecuentes gestiones de los señores Enríquez y Prieto.

El Supremo Tribunal Militar del Estado, - previo acuerdo en pleno, se dirigió al señor Gobernador, pidiéndole hiciera efectiva la disposición contenida en la Fracción II del artículo 61 de la Constitución Local del Estado que dice que, cuando la Legislatura se dividiera en varios grupos sin que ninguno de ellos tenga el quórum legal de nueve y pasado un mes de esta división, se declarará desaparecida la Legislatura y el señor Gobernador convocará desde luego a elecciones extraordinarias de Diputados, por la totalidad de ellos.

El señor Gobernador Escobar dejó pasar los días, dizque dedicado al estudio del caso.

Transcurrió el día 25 del corriente mes y por lo tanto los treinta días de que habla la Constitución, sin que ninguno de los dos grupos haya tenido el quórum legal, por lo que y de acuerdo con la Constitución Local la Legislatura ha desaparecido desde las 12 de la noche del día 25, sin que el señor Gobernador hubiera hecho la declaración de desaparición de la Legislatura ni convocado a elecciones extraordinarias como

lo manda la Ley.

Desde el día 29 del corriente mes, el señor Gobernador don Rómulo Escobar, se ha dedicado a indicar a los señores Diputados estradistas, que refuercen las filas de los almadistas, a fin de proporcionarles quórum legal para llevar a cabo la imposición a favor del Candidato del señor Ingeniero Luis L. León. Pero de los seis Diputados estradistas solamente dos de ellos han pasado a pertenecer al grupo de la imposición, dejándolo de hacer los cuatro restantes, que por los informes que se tienen no aceptarán prestarse a la farza impositivista.

Con motivo de considerar el señor Gobernador Escobar que con ese paso ya se tiene Congreso con quórum legal, lo que no es cierto, porque los catorce señores Diputados han dejado de serlo desde el día 26 del corriente mes y quienes van a figurar como Diputados son simples ciudadanos, si se tiene en cuenta lo que manda la Constitución del Estado en su Fracción II del artículo 61.

Aprovechando ese número de individuos, el señor Gobernador Escobar dió respuesta al Tribunal Superior de Justicia del Estado, diciéndole que no accedía a su petición en vista de que la Legislatura, en su concepto, no había desaparecido ni de hecho, ni de derecho, pues ya había un Congreso con quórum legal.

El referido Tribunal de Justicia se reunió nuevamente en Pleno para discutir la nota del señor Gobernador y concluir diciéndole al señor Gobernador que se aceptaba su resolución.

Me permito en forma muy atenta poner en su conocimiento que el mentor legal del señor Ingeniero don Rómulo Escobar, es el señor Lic. Octavio Trigo, enemigo político suyo y que conjuntamente con Andrés Ortiz lo atacó e injurió a usted por el año de 1920. Esto se sabe en todo el Estado de Chihuahua y en la Ciudad de El Paso, Tex.

La Convocatoria que motivó las pasadas elecciones de Gobernador, indica que el Congreso Local puede hacer la calificación de votos y declaratoria del Gobernador, durante el mes de Agosto próximo, para que tome posesión el nuevo Gobernador, el día 8 de septiembre.

Aceptado por el señor Gobernador Escobar el hecho de que existe Congreso con mayoría bastante para hacer la declaratoria, se tienen fundados temores de que en los primeros días de agosto y probablemente mañana, aquella Legislatura espúrea, se precipite haciendo la declaración a favor del señor Ingeniero Andrés Ortiz y quede consumada así la más burda de las imposiciones en el Estado de Chihuahua, llevada a cabo por el señor Ingeniero Luis L. León, que es la persona que ha venido preparando esta serie de procedimientos, amparado por el alto cargo que desempeña.

Desde el día 29 del corriente mes, el señor  
Señor General, Manuel M. Prieto jamás ha torcido  
su línea de conducta política y siempre ha estado con us  
tedes.

Andrés Ortiz ha cambiado su camino y nos ha combati-  
do.  
Manuel M. Prieto es amigo de todo el grupo dominante  
en el Gobierno actual.

Andrés Ortiz ha vivido separado de ustedes por ser -  
enemigo.

Manuel M. Prieto es generalmente estimado en estos  
instantes en el Estado de Chihuahua y Andrés Ortiz no -  
tan sólo es repudiado, sino odiado sinceramente.

Luis L. León en el Gobierno de Manuel M. Prieto no  
encontraría sino amistad y protección a sus intereses ,  
y dentro del interés político es inconcuso que más debe  
interesar al Gobierno Federal la presencia del señor --  
Prieto en el Gobierno del Estado, que la del señor Inge-  
niero Andrés Ortiz, porque éste se sostendrá en el Go-  
bierno indudablemente pero el Estado de Chihuahua vivirá  
en constante zozobra y distanciado de su Gobierno.

Hechas estas consideraciones generales, señor Gene-  
ral, sólo me resta ser un humilde conducto de los deseos  
del Estado de Chihuahua, consistentes en que se le permí-  
ta por esta ocasión, llevar a su Gobierno a un individuo  
en quien espera una recta Administración y el goce de sus  
derechos electorales.

Los señores General Enríquez y Manuel M. Prieto, jus-  
tamente se encuentran decaídos ante las decepciones y un  
llamado suyo para resolver el problema, hará renacer a -  
su favor el entusiasmo de los chihuahuenses y la gratitud  
por la defensa de sus derechos.

Quedo de usted afmo. subordinado y muy atto. S.S.

*H. Lara*

Aceptado por el señor Gobernador Escobar el  
hecho de que existe Congreso con mayoría bastanta para  
hacer la declaratoria, se tienen fundados temores de  
que en los primeros días de agosto y probablemente mañ-  
na, aquella legislatura espúrea, se prescrite haciendo  
la declaratoria a favor del señor Ingeniero Andrés Ortiz  
y quede consumada así la más burda de las imposiciones  
en el Estado de Chihuahua, llevada a cabo por el señor  
Ingeniero Luis L. León, que es la persona que ha venido  
preparando esta serie de procedimientos, sabiendo por  
el alto cargo que desempeña.

FAPDECF

LAZO H.